

< 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	"Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla".	
Código BPIN No.	2024080010037	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA	
Dependencia solicitante:	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.</p> <p>En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública, aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.</p> <p>En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.</p> <p>El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se deben desarrollar con las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla • Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo. • Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera. • Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo. • Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades. • formular estudios de riesgos. • Realizar campañas de comunicación masiva para promover conciencia sobre el Riesgo de Desastres. • Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres. • Prestar atención psicológica y social en las comunidades. • Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo. <p>Para ello, se requiere contar con un grupo interdisciplinar DE 22 PERSONAS, compuesto entre bachilleres, técnicos y tecnólogos que apoye y colabore en la gestión de las actuaciones operativas, logísticas y asistenciales de la Oficina de Gestión del Riesgo, tendientes al cumplimiento de las metas propuestas.</p> <p>Al respecto, hay que destacar que de igual manera la oficina conforma su equipo con la finalidad de afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que materialice la democratización de la contratación y a su vez, garantice el apego a la legalidad en todas las actuaciones derivadas de la gestión de la contratación pública, en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, lo cual de igual manera, requiere de la gestión de apoyo de un grupo de personas en las actividades necesarias para ello.</p> <p>En concordancia con lo anterior, es importante resaltar la importancia de la presente contratación, toda vez que a través de la misma, se pretende cumplir con los indicadores y metas propuestas en el proyecto "Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla" incluido en el componente "ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL" y en el programa "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" del que se derivan un total de 5 proyectos dentro del plan de desarrollo 2024 – 2027 del Distrito de Barranquilla.</p> <p>Que, en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, encontramos los siguientes programas: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social 10) espacios públicos y ambientes urbanos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Que, dentro del programa de medio ambiente y adaptación al cambio climático se busca integrar medidas de reducción del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por lo que se hace indispensable la contratación de los profesionales con la finalidad de que se ejecuten tales medidas.</p> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a Otro Nivel", señaladas en el programa GESTION DEL RIESGO en el numeral 21.3 el cual está compuesto por la identificación de escenarios de riesgos, análisis, evaluación, monitoreo, seguimiento y la comunicación para promover la apropiación de este conocimiento. Identificados los escenarios de alta complejidad la profundización en su conocimiento a través de estudios especializados es paso obligado para la toma de decisiones respecto de su manejo.</p> <p>Teniendo como uno de los objetivos principales desarrollar y promover la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera, para evitar o minimizar los daños y pérdidas si ocurren eventos físicos peligrosos, asimismo, requiere desarrollar, planificar y promover el proceso del manejo de desastres, compuesto por la etapa de preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post-desastre, la ejecución de respuesta y la ejecución de la rehabilitación y recuperación, con el propósito de contribuir a garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del territorio distrital.</p> <p>Teniendo dentro del proyecto establecido en el numeral 21.3.4 el Proyecto de Asistencia y Atención Humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad del Distrito de Barranquilla, estableciendo como propósito primordial ofrecer asistencia y atención humanitaria a la comunidad afectada por situaciones de riesgo, emergencia y calamidades en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior a través de la evaluación de necesidades, distribución de ayuda humanitaria, apoyo psicosocial, rehabilitación de infraestructura, capacitación en resiliencia y coordinación interinstitucional, se busca no solo brindar ayuda inmediata, sino también promover la recuperación fortalecer la resiliencia de las comunidades locales para hacer frente a futuros desafíos, esto bajo el siguiente indicador:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Nombre del Indicador</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Año Línea base</th> <th>Línea base</th> <th>Meta cuatrienio (2024-2027)</th> <th>Dependencia o Entidad Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hogares apoyados</td> <td>Número</td> <td>2023</td> <td>1500</td> <td>4000</td> <td>Oficina de Gestión del Riesgo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior con la finalidad de satisfacer y cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la finalidad que apoyen las diferentes actividades de la Oficina de Gestión del Riesgo.</p>	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable	Hogares apoyados	Número	2023	1500	4000	Oficina de Gestión del Riesgo
Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable								
Hogares apoyados	Número	2023	1500	4000	Oficina de Gestión del Riesgo								

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. contractual:	Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.
----------------------------	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2.2 UNSPSC:	Clasificación	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:						
		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicio de personal temporal						

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Para lograr el cumplimiento de este objeto contractual se requiere que el equipo interdisciplinario desarrolle las actividades específicas que se relacionan a continuación:</p> <p>Apoyar y acompañar a la Oficina en desarrollo de la gestión de riesgos orientada al conocimiento y reducción del mismo y manejo del desastre; elaborar censos; apoyar en las inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa; apoyar el trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen es zonas de amenaza; brindar asistencia en las entregas de las ayudas humanitarias dispuestas por el gobierno nacional y por el ente territorial para el manejo del desastre; elaborar inventarios de ayudas humanitarias; atender damnificados y usuarios; promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades y las que se requieran para el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Gestión del Riesgo.</p> <p>Lo anterior con el fin de alcanzar los objetivos planteados en el Programa: Conocimiento del Riesgo. Barranquilla Conoce sus Riesgos frente a Fenómenos Naturales o Antrópicos. Identificar, y conocer a profundidad, las amenazas que se derivan de los fenómenos naturales o antrópicos asociados a la ciudad y los potenciales que trae el fenómeno del cambio climático. Busca generar, evaluar y administrar la información del riesgo necesaria y suficiente para la toma de decisiones y la definición de la participación de los distintos actores distritales en la gestión efectiva del riesgo en Barranquilla.”</p> <p>Así las cosas el equipo interdisciplinario contratado deberá aportar su experiencia y conocimiento acumulado, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas y perfiles en beneficio del cumplimiento oportuno y eficaz del objetivo general y específico del contrato y coadyuvar para el alcance de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Además de proporcionar las herramientas y asistencia técnica requerida para el seguimiento a los asentamientos humanos situados en zonas de amenaza.</p> <p>La Prestación del Servicio deberá brindarse tanto al interior de la Oficina de Gestión del Riesgo, como entoda la Ciudad de Barranquilla cuando se requiera de trabajo de campo.</p>
------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
-------------------------------------------------------------------	-----

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Debe cumplir con las siguientes actividades:</p> <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. 6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. 7. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda 12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios. 17. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital." <p>Obligaciones Específicas: VER CUADRO ANEXO</p>
---------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>Nota: el valor estimado de la presente contratación es TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$361.000.000) Incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.</p> <table border="1" data-bbox="414 1760 1453 1948"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5345320304-450302804-2.3.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>25</td> <td>RbICLD</td> <td>\$ 361.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 361.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	5345320304-450302804-2.3.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	25	RbICLD	\$ 361.000.000	TOTAL					\$ 361.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	5345320304-450302804-2.3.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	25	RbICLD	\$ 361.000.000														
TOTAL					\$ 361.000.000														

<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="625 2002 1242 2110"> <tr> <td>Número:</td> <td>202501875</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 361.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202501875	Valor:	\$ 361.000.000	Autorizados por	Jefe de oficina de Presupuesto
Número:	202501875						
Valor:	\$ 361.000.000						
Autorizados por	Jefe de oficina de Presupuesto						

<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>3.5.3. Forma de pago:</p>	<p>VER ANEXO</p>
-------------------------------------	-------------------------

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>

<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta . • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en la plataforma del SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la plataforma del SIGEP • Certificaciones de estudios • Constancias de experiencia laboral directamente relacionada con el área de que se trate • Copia de cedula de ciudadanía • Libreta militar (Si aplica) • Tarjeta profesional • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Examen médico ocupacional (Decreto 0723 de 2013) • Certificación bancaria • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>	
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver anexo</p>	
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>	
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>	
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>	
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>	
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>VER ANEXO A. Matriz de Riesgos.</p>	
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Nombre del funcionario:</p>	<p>SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL</p>
	<p>Identificación del funcionario:</p>	<p>22.733.797</p>
	<p>Cargo:</p>	<p>ASESOR</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>OFICINA GESTION DEL RIESGO CODIGO 105- GRADO 02</p>
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</p>	<p>N/</p>	
<p>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</p>	<p>Ver anexo.</p> <p>En todo caso el plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	
<p>3.11 Liquidación del Contrato</p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>	
<p>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>N/A</p>	
<p>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>	
<p>FIRMA:</p>		
<p>NOMBRE:</p>	<p>FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA</p>	
<p>CARGO:</p>	<p>JEFE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO</p>	
<p>Proyectó:</p>	<p>Saguirre</p>	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afección financiera del contrato. 3. Abandono de los nuevos o sitios de	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato. Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos. De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato. A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad.
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesación del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, reasignar	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de aseguramiento y A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación. Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por hito(s) de la contratación
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros. los	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. Hasta la finalización del plazo de planeación.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y Durante etapa de planeación

9	8	7	6
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuentes de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidades Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
1	3	2	1
4	4	3	2
5	7	5	3
Medio	Alto	Medio	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidades Estatales.
1	2	2	1
2	2	2	1
3	4	4	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de
Permanente	Permanente	Diaria	Permanente

VER ANEXO B- EXCEL

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA TECNICO	Experiencia Mínima Especifica e Idoneidad	Plazo	Forma de pago	Valor contrato en número	Valor contrato en letras
1	2	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas Elaborar los informes técnicos Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. Prestar apoyo en atención a usuarios Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de dieciocho (18) meses de experiencia.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Tres pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un pago final por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) , el treinta y uno de diciembre de 2025.	\$12.000.000	DOCE MILLONES DE PESOS M/L
2	12	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas Elaborar los informes técnicos Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. Prestar apoyo en atención a usuarios Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de dieciocho (18) meses de experiencia.	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Un primer pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) el día treinta (30) de agosto de 2025, Tres pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un pago final por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) , el treinta y uno de diciembre de 2025.	\$15.000.000	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L
3	3	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas Elaborar los informes técnicos Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. Prestar apoyo en atención a usuarios Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de dieciocho (18) meses de experiencia.	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	Un primer pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) el día treinta (30) de julio de 2025, cuatro pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un pago final por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) , el treinta y uno de diciembre de 2025.	\$ 18.000.000,00	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L
4	2	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas Elaborar los informes técnicos Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. Prestar apoyo en atención a usuarios Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	Un primer pago por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) el día treinta (30) de agosto de 2025, Tres pagos mensuales por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) y un pago final por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) , el treinta y uno de diciembre de 2025.	\$17.500.000	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

ITEM	CANT	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR CADA TECNICO	Experiencia Mínima Especifica e Idoneidad	Plazo	Forma de pago	Valor contrato en número	Valor contrato en letras
5	1	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas Elaborar los informes técnicos Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. Prestar apoyo en atención a usuarios Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	Un primer pago por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) al día 31 de agosto de 2025, cuatro pagos mensuales por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) y un último pago por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) al 31 de diciembre de 2025.	\$ 20.000.000,00	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L
6	2	<ol style="list-style-type: none"> Brindar apoyo y acompañamiento operativo en actividades de control de eventos de origen natural, tecnológico o antrópico. Apoyar operativamente en la atención durante las emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla. Prestar apoyo y acompañamiento en la asistencia de las entregas de ayudas humanitarias Brindar apoyo y acompañamiento operativo en el cumplimiento de los planes de contingencia de los eventos masivos que se presenten en la ciudad, asistiendo a los escenarios donde se llevan a cabo los mismos. Brindar acompañamiento en las actividades que se requieran para el desarrollo del trabajo de campo, como es: apoyo operativo en las capacitaciones, realización de censos y visitas técnicas Elaborar los informes técnicos Prestar apoyo en el servicio de mensajería de la oficina. Prestar apoyo en atención a usuarios Apoyar en la realización de trabajo social con la comunidad que deba ser reasentada o evacuada temporalmente que residen en zonas de amenaza Brindar apoyo en la organización de expedientes y archivos de la oficina. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres. 	Acreditar diploma de bachiller, técnico y/o tecnólogo y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia.	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	Un primer pago por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) al día 31 de julio de 2025, cuatro pagos mensuales por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) y un último pago por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) al 31 de diciembre de 2025	\$24.000.000	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L
22						\$ 361.000.000	